

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyecto de investigación.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

### RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 3 de junio de 2008.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución UCA/REC052/2007, de 25.6), La Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.<sup>a</sup> José Rodríguez Mesa.

### ANEXO I

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los

principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

##### 3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, Currículum Vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. de Ciencias-planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Comunes), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicios Generales), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará cinco días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

##### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de

urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

#### 5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.
- Secretario: Un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador.

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que

se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

#### 6. Criterios generales de valoración.

- Currículum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

#### 7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

#### 8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, 3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

#### 9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

## ANEXO II

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO  
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

**EXPONE:**

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de \_\_\_\_\_, Anexo \_\_\_\_\_, Fecha de Resolución \_\_\_\_\_, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

**SOLICITA:**

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)

**ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ**

## ANEXO III.1

(REF.5/2008/1)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la docencia e investigación.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: «Concepción Integral de la EDAR del siglo XXI (NOVEDAR)». Código CSD2007-00055.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado: Estudio en discontinuo a escala de laboratorio de estrategias para la minimización de lodos.  
Selección de la estrategia más adecuada para obtener los resultados más óptimos.  
Estudio de tratamiento a escala piloto en equipo continuo.  
Análisis económicos de la aplicación de estrategia en la minimización de lodos.
5. Características del contrato:  
Duración: 12 meses.  
Jornada laboral: Tiempo parcial 15 horas.  
Lugar de desarrollo: Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos.  
Retribuciones: 1.181,20 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil: Licenciado en Ciencias Químicas.  
Se valorará haber realizado cursos de doctorado y/o master en el campo de Gestión Integral del Agua.
7. Responsable: Don Enrique Nebot Sanz.

## ANEXO III.2

(REF. 5/2008/2)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.
3. Proyecto/convenio/contrato: «Concepción integral de la EDAR del siglo XXI (NOVEDAR)». Código CSD2007-00055.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado: Estudio en discontinuo a escala de laboratorio de la oxidación hidrotérmica sub y supercrítica de lodos.  
Selección del rango de trabajo (sub o supercrítico) y realización de estudio cinético del proceso.  
Estudios de tratamiento a escala piloto en equipo continuo.  
Optimización del proceso de arranque para minimizar el aporte de energía inicial necesaria para alcanzar la temperatura de operación  
Diseño de reactor tubular para obtención de máxima conversión y gestión óptima de la energía generada por las reacciones químicas.  
Diseño de un intercambiador de calor para la recuperación energética de la energía contenida en la corriente de salida, con el objeto de automantener térmicamente el proceso.  
Diseño de un sistema de aprovechamiento energético de la energía excedente del proceso.  
Construcción de un simulador del proceso OASC.
5. Características del contrato:  
Duración: 12 meses.  
Jornada laboral: Tiempo parcial 18 horas semanales.  
Lugar de desarrollo: Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos.  
Retribuciones: 1.216,10 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil: Preferentemente Ingeniero Químico (aunque se acepta Químico e Ingeniero Industrial) para incorporarse con dedicación exclusiva al proyecto, con el fin primordial de realización de Tesis Doctoral.  
Se valorará formación de postgrado (Master, cursos de doctorado, DEA, etc...), experiencia en sistemas a alta presión y temperatura, en fluidos supercríticos, conocimiento de reactores químicos, manejo de simuladores, manejo de plantas automatizadas.
7. Responsable: Don Enrique Nebot Sanz.

## ANEXO III.3

(REF. 5/2008/3)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación Requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: «Concepción integral de la EDAR del siglo XXI (NOVEDAR)». Código del proyecto CSD2007-00055.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado: Asistir a reuniones periódicas de coordinación en el ámbito del Proyecto Consolider-Ingenio 2010.  
Organizar los cursos de formación asignados a la Universidad de Cádiz.  
Coordinar las actividades experimentales relacionadas con los procesos anaerobios mesofílicos-termofílicos combinados y procesos de compostaje.  
Coordinar la movilidad de los investigadores entre las Universidades del proyecto.
5. Características del contrato:  
Duración: 12 meses.  
Jornada laboral: Tiempo parcial 27 horas semanales.  
Lugar de desarrollo: Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos.  
Retribuciones: 1.824,14 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil: Doctor en Ciencias o en Ingeniería.  
Experiencia en investigación en tecnologías de tratamiento de lodos.  
Experiencia en trabajos a nivel de planta piloto.  
Buen conocimiento de inglés.
7. Responsable: Don Enrique Nebot Sanz.

## ANEXO III.4

(REF. 5/2008/4)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.
3. Proyecto/convenio/contrato: «Búsqueda de nuevas dianas moleculares implicadas en el mecanismo de infección de Botrytis y Colletotrichum. Análisis del proteoma y diseño de fungicidas para el control racional de estos fitopatógenos». Código del proyecto 18INPRO505.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado: Estudio de los mecanismos moleculares de patogenicidad de B. cinerea, C. gloeosporioides y C. acutatum mediante el análisis del proteoma.  
Localización de las secuencias de ADN que codifican para factores de virulencia.  
Determinación del número de copias de los genes implicados en virulencia mediante PCR cuantitativa.  
Detección temprana de B. cinerea, C. gloeosporioides y C. acutatum.
5. Características del contrato:  
Duración: 7 meses.  
Jornada laboral, Tiempo parcial 15 horas semanales.  
Lugar de desarrollo: Laboratorio de Microbiología (Facultad de Ciencias del Mar).  
Retribuciones: 1.013,41 euros íntegros mensuales.
6. Méritos/preferentes/perfil: Doctor en Ciencias: Químicas, Biología, del Mar, etc.  
Experiencia en Técnicas Microbiológicas: siembra y cultivo de microorganismos, conservación y manipulación de microorganismos, etc.  
Experiencia previa en técnicas de Biología Molecular: caracterización e identificación de microorganismos eucariotas (campo pulsante, m RFLPs, PCR), uso y manipulación de ácidos nucleicos, etc.  
Técnicas de bioensayo.
7. Responsable: Don Jesús Manuel Cantoral Fernández.

## ANEXO III.5

(Ref. 5/2008/5)

1. Categoría: Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación

2. Titulación requerida: Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o título equivalente.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Organización y clasificación del archivo de oficina e intermedio de la autoridad portuaria de la bahía de Cádiz». Código del proyecto OT 2008/059.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado: Ordenación, catalogación y custodia de cuantos documentos haya generado y genere la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz en los últimos veinticinco años, estableciendo unas pautas de actuación que serán seguidas por la secretaría y los distintos departamentos de la Empresa. Una vez catalogados, pasarán a un lugar determinado, distribuidos en estantes y carpetas quedando para su uso y consulta, a disposición de los departamentos estableciéndose de esta manera un archivo único o Archivo de Gestión donde, y dada la naturaleza de los documentos actuará de principal referente documental de la Empresa, con una vigencia de entre cinco y diez años.

A su vez, y paralelamente, se procederá a una revisión general de los fondos existentes en las distintas áreas y oficinas, cotejando y realizando nuevos listados, expurgando copias, unificando criterios de ordenamiento y catalogación, y estableciendo las bases para su almacenamiento y conservación, conformando los fondos del Archivo de Gestión o engrosando el Archivo Histórico de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.

5. Características del contrato:

Duración: 4 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 10 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Autoridad Portuaria Bahía de Cádiz.

Retribuciones: 660 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil: Preferencia en Licenciatura de Historia o humanidades.

Estudios de postgrado en la materia objeto de la contratación: Cursos y Masters en Archivística y ordenación documental, Bibliotecología y otros.

Experiencia en actividades similares: catalogación y archivos, fondos documentales y bibliográficos, archivos de empresas, etc.

Relación académica con el Departamento convocante de la plaza: pertenencia a grupo de investigación, Doctorado o Master, tesinas y tesis, etc.

7. Responsable: Don Juan Ramón Cirici Narváez.

## ANEXO III.6

(REF. 5/2008/6)

1. Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

2. Titulación requerida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Simulación, caracterización y evolución de materiales». Código del proyecto 2006-025/FQM-166.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado: Colaboración en la realización de los principales procesos químico-técnicos indicados en el proyecto y contrato de referencia. En especial se efectuarán tareas relacionadas con la síntesis y caracterización de nanopartículas de TiO<sub>2</sub> y extracción de carbón a partir de cenizas. Se utilizarán técnicas de Espectroscopia UV-Vis, FTIR, Tamaño de partícula por DLS, Sonicación, CHNS y Fluorescencia de Rayos X.

5. Características del contrato.

Duración: 4 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 14 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Química Física.

Retribuciones: 732,65 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil: Conocimiento en el empleo de las técnicas y las tareas citadas en las actividades a desarrollar con especial énfasis en la Espectroscopia UV-Vis, FTIR, Tamaño de partícula por DLS y Sonicación.

Tener conocimientos contrastados en el ámbito de la Química-Física.

Experiencia en el manejo de ordenadores y en el manejo de Hojas de Cálculo, Editores de Texto y Dibujos de Mapas de Bits.

Haber sido Alumno Colaborador de la Universidad de Cádiz.

7. Responsable: Don Joaquín Martín Calleja.

## ANEXO III.7

(REF. 5/2008/7)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente como mínimo.

3. Proyecto/ convenio/contrato: «Oceanografía y teledetección (Villares) y procesos submesoescalares de transporte y difusión en el estrecho de Gibraltar (Bruno)». Código del proyecto 2006-025/RNM337 (Villares) y CTM2005-08142-C03-02 (Bruno).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado: Realizar la puesta a punto de la información procedente de sensores remotos: radar altimétrico, radar de apertura sintética y sensor radiométrico de temperatura superficial oceánico.

Revisión, mantenimiento y actualización de estos datos, así como un exhaustivo control de calidad de los mismos.

Validación de los datos procedentes de sensores remotos con medidas de campo: calibración absoluta y relativa.

Procesado y análisis de los datos reprocesados. Aplicaciones en el campo de la oceanografía por satélite, enfocado en las áreas de interés de los proyectos de investigación: Golfo de Cádiz, Estrecho de Gibraltar y Mar de Alborán.

5. Características del contrato.

Duración: Tres meses.

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos.

Retribuciones: 2.364,63 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil: Titulación requerida en la de Doctor en Ciencias del Mar.

Estancia postdoctoral de al menos dos años en Centros de Investigación de reconocida valía, preferentemente extranjeros de habla inglesa.

El investigador contratado, de cara a desarrollar las funciones que debe ejecutar, debe poseer experiencia postdoctoral contrastada (al menos cinco años), en el manejo de datos procedentes de sensores remotos fundamentalmente:

a) Radar Altimétrico.

b) Radar de apertura sintética.

c) Sensor radiométrico de temperatura superficial oceánica.

Experiencia en el estudio de la validez de las correcciones geofísicas aplicadas a los sensores mencionados en el apartado anterior.

Experiencia demostrada en la participación y dirección de Proyectos de Investigación, tanto nacionales como internacionales, relacionados con la temática del perfil de la plaza.

Experiencia en la realización de trabajos de investigación de cierto nivel en la temática del estudio de las correcciones geofísicas aplicadas a los sensores remotos mencionados en el apartado 3, así como en los procesos físicos de ondas internas en el Estrecho de Gibraltar y Golfo de Cádiz. Se tomará como experiencia demostrada la publicación de estos resultados de investigación en revistas internacionales del SCI y la presentación de ponencias en congresos tanto nacionales como internacionales.

Experiencia a un alto nivel en la programación en lenguajes IDL y MATLAB con aplicaciones en Oceanografía Física.

Experiencia en la utilización de imágenes procedentes del radar de apertura sintética, en el estudio de ondas internas en el océano. Se valorará especialmente la utilización de estas imágenes en el Área del Estrecho de Gibraltar.

7. Responsable: Doña María del Pilar Villares Durán y don Miguel Bruno Mejías.

#### ANEXO III.8

(REF. 5/2008/8)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente como mínimo.

3. Proyecto/ convenio/contrato: «Estudio de la migración del atún rojo atlántico, *Thunnus thynnus*, en relación con la maduración sexual y la puesta en el mar Mediterráneo». Código del proyecto OT2006/024.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado: Participación en las operaciones de marcado electrónico (campanas de mar en barcos comerciales y deportivos).

Muestreo en el estrecho de Gibraltar (almadraba: gónadas y tejido adiposo) y Mediterráneo (cerco. Gónadas y tejido adiposo).

Histología cualitativa y cuantitativa de las muestras de gónada.

Estimación de la fecundidad a partir de los datos estereométricos y el número estimado de puestas a lo largo del año.

Evaluación del potencial reproductor estudio comparativo de la capacidad reproductora entre stocks.

Análisis de la composición en ácidos grasos de los triglicéridos de reserva en atunes procedentes de diferentes zonas.

Correlación entre los datos de posicionamiento (vía satélite), y los parámetros reproductores y análisis de lípidos de reserva.

Elaboración de mapas de rutas migratorias tróficas y reproductoras utilizando como base toda la información generada en todas las actividades del proyecto.

Identificación de áreas de reproducción y alimentación del atún rojo, principalmente en el Atlántico oriental.

Identificación de especies presa más frecuentes y su distribución.

Muestreo en el mar Cantábrico (contenidos estomacales y tejido adiposo) y Mediterráneo (palangre y cerco: gónadas).

Evaluación del potencial reproductor y estudio comparativo de la capacidad reproductora entre stocks.

Correlación entre los datos de posicionamiento, los parámetros reproductores y áreas de puesta, y análisis de lípidos de reserva y zonas de importancia trófica.

Elaboración de mapas de rutas migratorias tróficas y reproductoras.

5. Características del contrato:

Duración: 12 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 15 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Biología

Retribuciones: 1.013,41 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil: Licenciado en Ciencias del Mar. Experiencia previa en muestreos biológicos de grandes pelágicos, sobre todo el atún rojo.

Participación en campañas y/o cursos prácticos sobre marcado electrónico de peces pelágicos.

Experiencia práctica en histología cualitativa y cuantitativa (análisis de imagen y estereometría).

Contratos y/o becas recibidos en el marco de proyectos del Plan Nacional (MEC), de Excelencia (Junta de Andalucía) y de la Unión Europea, así como otro tipo de contratos, preferentemente los relacionados con el tema de trabajo.

Participación demostrada en proyectos y contratos relacionados con el tema de trabajo.

Publicaciones científicas y Comunicaciones en Congresos relacionadas con el tema objeto de contrato.

7. Responsable: Don Antonio Medina Guerrero.

#### ANEXO III.9

(REF. 5/2008/9)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Requisitos del trabajador: Que no hayan transcurrido más de cuatro años desde la terminación de los estudios.

Conocimientos de inglés (a nivel de first certificarte o certificado del ciclo elemental de la Escuela Oficial de Idiomas o similar).

4. Proyecto/convenio/contrato: «Comercia – inteligencia comercial para los grupos de investigación». Código del proyecto OTR2006-0069.

5. actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

a) Detección de resultados patentables u otros resultados transferibles.

Objetivos: Generar cultura de protección y explotación de resultados de investigación e identificar resultados a comercializar.

- Actividades de promoción (jornadas, seminarios, etc.).

- Reuniones con los grupos de investigación y visitas a los laboratorios.

b) Fomento del talento integrador.

Objetivos: Desarrollar capacidades de síntesis y de comunicación entre investigadores y establecer mecanismos de evaluación de tecnología patentadas.

- Elaboración de material de promoción.

- Diseño e implementación de estrategias de marketing y comunicación.

- Paneles de evaluación del potencial comercial de patentes.

c) Gestión de la información y gestión del capital relacional.

Objetivos: Sacarle el máximo provecho a las relaciones personales y profesionales de la comunidad universitaria y gestionar eficientemente los recursos de información sistematizar esta actividad.

- Explotación de fuentes de información primarias ( bases de datos, revistas especializadas, etc.).

- Obtención de información no explícita a partir de contratos directos.

- Integración y sistematización de la gestión de información.

6. Características del contrato.

Duración: 3 años (1.º y 2.º años contrato en Prácticas y 3.º contrato por Obra o Servicios Determinados).

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Campus de Puerto Real

Retribuciones:

1.º año: 1.653,68 euros íntegros mensuales.

2.º año: 2.206,25 euros íntegros mensuales.

3.º año: 2.941,67 euros íntegros mensuales.

7. Méritos preferentes/perfil: Titulado superior, preferentemente de titulación científica o técnica.

Conocimientos y formación específica sobre patentes y su comercialización.

Conocimiento y formación específica sobre exploración de fuentes de información científico tecnológicas (bases de datos científicas, bases de datos tecnológicas, especialmente las de patentes y fuentes de información empresariales). Formación en vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva.

Conocimiento de los grupos de investigación de la UCA y de su cartera de patentes.

8. Responsable: Don Fernando Luis Merello Luna bajo la coordinación de don José Manuel Gómez Montes de Oca (Director de la OTRI)